

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

35316 BARCELONA

Cédula de notificación.

En las Diligencias Preparatorias número 32/125/06, seguidas por este Tribunal Militar Territorial Tercero, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

"Que debe absolver y absuelve, con todos los pronunciamientos favorables al inculpado, Soldado MPTM, del Ejército de Tierra, en el momento de los autos, D. Casimiro José Herrera Muela, del delito de "Abandono de destino", previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, por el que ha sido acusado en las presentes Diligencias Preparatorias número 32/125/06."

Se hace constar que contra la misma cabe interponer recurso de casación ante la Sala Quinta de lo Militar del Tribunal Supremo, que deberá prepararse dentro de los cinco días a partir de la notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Casimiro José Herrera Muela, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Barcelona, 1 de octubre de 2010.- La Secretario Relator.

ID: A100072646-1